

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allegó el respectivo trabajo de partición por parte de la auxiliar designada. Sírvasse proveer. Palmira - Valle, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).-

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 457 .-
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira - Valle, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Secretaría da cuenta que la auxiliar de la justicia designada como partidora, presentó el trabajo de partición realizado a los bienes de los exesposos, es por ello que de conformidad a lo establecido en el artículo 509 del C.G.P., se correrá traslado por el termino de cinco (05) días.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- CORRER, traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición presentado por la auxiliar de justicia designada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

-yh-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 48 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 06/04/2022

NELSY LLANTEN SALAZR
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32f19a5e85bf71da680816bade7561be310012b33a2d73ad92bec2bbbe8ca78**
Documento generado en 05/04/2022 03:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>